REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

17203

2010/10/007/1191
ALN/pn

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 15 OCT. 2010

VISTO: que oportunamente se autorizó la contratación en carácter de eventual en funciones de Asesor IX Ingeniero Civil (Escalafón A Grado 04) del Ingeniero Leonardo Humberto Renard Grosso en un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales de labor con destino a la Unidad Ejecutora 007- Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por el término de 1 (un) año.----------

RESULTANDO: I) que al término del plazo citado la contratación fue prorrogada por un año más.---------

II) que en la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, continúan existiendo los requerimientos de personal profesional a efectos de poder atender los temas de primordial importancia a cargo de dicha Unidad Ejecutora.----------

III) que se entiende imprescindible continuar contando con los servicios del Ingeniero de que se trata, por lo que se gestiona una nueva prorroga de la referida contratación en carácter de excepcional.

CONSIDERANDO: I) que se ha recabado el informe preceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil

la que no manifiesta objeción alguna sobre el particular.----------

II) que el funcionario precitado ha suscrito el Formulario 1- Declaración Jurada para ingreso al cargo o función concursada.----------

III) que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 138/010 de fecha 26 de Abril de 2010 se estableció que las renovaciones de contratos de servicios personales, cualquiera sea su naturaleza, no podrán extenderse más allá del 31 de Marzo del Ejercicio 2011.--------

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 362 de la Ley N° 15.809 del 8 de Abril de 1986, en el literal c) del Artículo 41 de la Ley N° 18.046 del 24 de Octubre de 2006 y en el Decreto N° 138/010 del 26 de Abril de 2010.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1° Prorrogase la contratación, en carácter de eventual, en el régimen horario de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a partir del 3 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011, del Asesor IX Ingeniero Civil (Escalafón A Grado 04) Ing. Leonardo Humberto Renard Grosso, Cédula de Identidad N° 2.523.667-2, con destino a la Unidad Ejecutora 007- Dirección Nacional de Transporte.----

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2° Los haberes mensuales correspondientes se incrementarán de acuerdo con los porcentajes de aumentos salariales que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1° de Enero de 2010.----------

3° Dichas erogaciones se atenderán con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 007, Proyecto 859, Financiación 1.1 .----------

4° Comuníquese a la Dirección Nacional de Transporte para notificación del interesado, dar el alta correspondiente en SGH y conforme a lo dispuesto en el Artículo 118 de la Ley N° 18.046 del 24 de Octubre de 2006, realizar la publicación en la página electrónica del Ministerio e intervención contable y demás efectos pertinentes. Cumplido, archívese.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República